

PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN OPERACIONAL

El Proceso de Sistematización de la Educación Operacional (PSEO) es el conjunto integrado por contenidos doctrinarios, acciones educativas y técnicas de enseñanza, destinado a la capacitación en tareas y procedimientos, esenciales y comunes, derivados de la misión del elemento e imprescindibles para el desarrollo de operaciones militares, con la finalidad de normalizar, optimizar y certificar hasta el nivel subunidad la educación operacional de los elementos de combate; asimismo, contribuir a incrementar el nivel de educación operacional de la Fuerza y, complementariamente, establecer y certificar su nivel de instrucción y adiestramiento operacional, antes de un empleo concreto real o de su participación en ejercitaciones del nivel superior. Lo expresado se concreta a través de la orientación de las acciones educativas y de la optimización y normalización de tareas y procedimientos esenciales.

ANTECEDENTES

El PSEO se inició en la Fuerza a partir del año 2004. Hasta el año 2007, se confeccionaron tablas de educación operacional (TTEO), agrupadas en tablas de adiestramiento operacional (TTAO) y tablas de instrucción (TTI). En 2006, se elaboraron las normas rectoras y se las incluyó en el Apén-



dice 4 (Normas para la Implementación y Evaluación del Proceso de Sistematización de la Educación Operacional) al Anexo 1 (Subplan de Educación Operacional) al Plan General de Educación del Ejército años 2007/2011.

En su implementación inicial, el PSEO aportó bases objetivas para orientar, presupuestar y evaluar la educación operacional, especialmente para el nivel 3 y superiores. En el nivel de la ejecución propia-

mente dicha (nivel 4), la libertad de acción otorgada para seleccionar a nivel unidad, qué debía adiestrarse y qué no, sumado a la complejidad y diversidad de las TTEO existentes, ocasionó que no se alcanzara la pretendida sistematización.

Dentro de las acciones de reconversión del eje educativo, se estableció como objetivo actualizar el PSEO y se ordenó a la Dirección de Educación Operacional (DEOP) la concreción de la tarea.

CARACTERÍSTICAS DE LAS TTEO

- ♦ La sistematización de la educación operacional se organizó a partir de la identificación de las tareas (que normalmente desarrolla cualquier elemento en operaciones tácticas) y los procedimientos esenciales que debe realizar para su ejecución exitosa.
- ♦ El concepto de esencial no implica el mínimo sino, por el contrario, aquello importante que no puede dejar de conocerse y ejecutarse correctamente.
- ♦ Dichas tareas, con los procedimientos esenciales descriptos, se han consolidado en TTEO, las

“Cada tabla comprende una tarea, que contiene los procedimientos que constituyen la esencia de lo que se debe saber hacer.”

que pueden ser TTI (normalmente propias del rol de combate individual) y TTAO, hasta el nivel subunidad.

- ♦ Como parte de la simplificación y optimización del PSEO, en la confección de TTAO se evitarán las referencias a material específico de dotación, ya que la menor variación en él implicaría el desarrollo de una nueva TAO, lo que afectaría en consecuencia a la sencillez de empleo del proceso (por ejemplo: la TAO correspondiente a la entrada en posición de una batería de artillería remolcada debe incluir solo aspectos esenciales y comunes, sin importar si es de 105 mm o de 155 mm).

- ♦ Del mismo modo, fracciones que desarrollen la misma función pero que pertenezcan a armas distintas deberán emplear idénticas tablas para similares procedimientos (ejemplo: las secciones morteros pesados o exploración de un regimiento de infantería mecanizado y un regimiento de tanques).
- ♦ Cada tabla comprende una tarea, que contiene los procedimientos que constituyen la esencia de lo que se debe saber hacer. No constituye una mera transcripción de una prescripción reglamentaria, sino que surge de un análisis sobre aquellos procedimientos que indefectiblemente un individuo o una fracción deben ejecutar para ser eficaces.
- ♦ Archivo de TTEO: con independencia de su inclusión futura como reglamentos complementarios, la DEOP será responsable del mantenimiento actualizado de la totalidad de tablas del PSEO, en su sitio de Intranet. Dichas tablas serán las únicas vigentes para cualquier actividad.
- ♦ Los elementos de la Fuerza que requieran la implementación de nuevas TTEO, deberán elevar la propuesta a la DEOP para su aprobación e inclusión en la plataforma digital.
- ♦ Para los elementos de la fuerza operativa, el PSEO constituirá la base curricular, por similitud a los planes de materia o el diagrama de competencias de los proyectos curriculares.
- ♦ En tal sentido, las TTEO permitirán orientar el planeamiento y guiar la ejecución.
- ♦ Para la evaluación, las TTEO deben enmarcarse en una situación táctica simple y que no condicione a la organización evaluada respecto del propósito principal, que es el de fijar las tareas esenciales. Situaciones de mayor complejidad a las planteadas en la ejecución de las TTAO se desarrollarán durante la ejecución de ejercicios.

EL EMPLEO DE LAS TTEO

- ♦ La aplicación del PSEO inicia con la determinación del personal y la constitución de las organizaciones

“La aplicación del PSEO inicia con la determinación del personal y la constitución de las organizaciones que deben instruirse y adiestrarse respectivamente.”

que deben instruirse y adiestrarse respectivamente.

- ♦ Considerando que una vez que se aprueba una TEO es necesario mantener e incrementar el nivel alcanzado, se deberá asegurar en la medida de lo posible que no varíe el rol de combate de la organización evaluada de un año a otro para evitar repetir el proceso.
- ♦ En base a ellas, podrá determinar las competencias, estándares y objetivos de su plan de instrucción adiestramiento.
- ♦ Aunque el PSEO prevé el empleo de TTEO para fines de evaluación y eventual certificación, su conocimiento y difusión podrá ser tenido en cuenta para orientar el desarrollo de las acciones educativas previas.
- ♦ En el nivel de ejecución, las TTEO serán empleadas al finalizar el aprendizaje de ciertas competencias. Al tratarse de aspectos esenciales, se emplearán en las fases avanzadas de la educación operacional, a modo de respuesta de examen modelo, para facilitar la autoevaluación.
- ♦ Las tablas de educación deben ser acompañadas del conocimiento doctrinario y de la elaboración correcta y completa de los documentos educativos correspondientes (plan de instrucción o

plan de clase). No bastarán por sí mismas para desarrollar la instrucción. Los conocimientos teórico-prácticos esenciales sobre los cuales se desarrollarán las competencias descritas en las tablas de educación deben impartirse previamente.

- ♦ Del mismo modo, al estar cada TEO centrada en procedimientos esenciales, se considerarán la totalidad de ellos, sin obviar ninguno. Para ello, se deberá diseñar adecuadamente la evaluación, evitando que queden aspectos que no puedan ser controlados. Cada TEO se evalúa en todos los procedimientos.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La evaluación de la educación operacional mediante el PSEO se realizará teniendo en cuenta que:

- ♦ Evalúa cualquier escalón de comando de nivel inmediato superior al elemento evaluado.
- ♦ Certifica cualquier escalón de comando dos niveles superiores al elemento evaluado.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- ♦ Inicialmente, considerado el periodo de experimentación, se establecen para los años 2021 y 2022 los siguientes estándares:

“El PSEO contribuye a la educación operacional, aportando elementos de juicio para apreciar la capacidad operacional de un elemento.”



- La fracción que supere la evaluación en un 70 %, hasta un nivel de comando por encima de su nivel, se considerará “adiestrado”.
- La fracción que supere la evaluación en un 70 %, dos niveles de comando o más por encima de su nivel, se considerará “certificado”.

- ♦ La Tabla de Explotación proporcionará los elementos de juicio sobre el grado de adiestramiento general del elemento sobre la base de en cuántas tareas ha sido “adiestrado”.

- ♦ Para el elemento “no adiestrado”, se deberán hacer los ajustes necesarios en el planeamiento educativo para que logren alcanzar el mismo.

- ♦ Las certificaciones tendrán la validez de un año, pero en el caso en que los integrantes de un elemento certificado se mantengan en un 80 %, ese elemento conservará la certificación en las tareas en que fueron evaluados durante dos años.

LAS TTEO Y LA CAPACIDAD OPERACIONAL

Las distintas organizaciones participan de la educación operacional

y de la evaluación, más allá de su grado de completamiento y equipamiento.

En tal sentido, el PSEO contribuye a la educación operacional, aportando elementos de juicio para apreciar la capacidad operacional de un elemento (aspecto en el que sí intervienen el grado de completamiento y equipamiento).

LAS TTEO Y LOS EJERCICIOS

- ♦ Las fracciones y los elementos deberán estar “adiestrados” antes de participar en ejercicios de niveles superiores, especialmente de conducción.
- ♦ Un director de ejercicio podrá valerse de las TTEO para acompañar el desarrollo probable, de manera tal que sirva de guía a la “solución de la dirección del ejercicio”, con las correspondientes adaptaciones a la situación táctica particular que plantee.
- ♦ No obstante, las TTEO no reemplazan al desarrollo de motivos particulares de enseñanza en ningún aspecto.